



Contenido:

<i>Ampliada la cobertura por contingencias profesionales de los empleados del bogar.</i>	2
<i>El 80% del gasto que generan las enfermedades del trabajo</i>	2
<i>FSP-UGT denuncia acoso laboral y persecución sindical por parte de la Clínica Corporación Dermoestética</i>	3
<i>El 80% del gasto que generan las enfermedades del trabajo</i>	3
<i>Datos de Siniestralidad en Castilla y León</i>	4
<i>Las políticas de recorte incrementan la violencia laboral y sus costes de protección.</i>	4

UGT incide en la necesidad de prevenir accidentes de tráfico laborales.

El 37% de los accidentes laborales mortales que se produjeron en 2010 han sido de tráfico. La mayoría de ellos, el 66% (181) fueron in itinere, es decir, se produjeron en el desplazamiento desde casa al lugar de trabajo o viceversa.

El 34% restante fueron in misión. El perfil del trabajador que muere en accidente de tráfico, en el ámbito laboral, es de un varón, joven y extranjero. Aún así, los accidentes in itinere afectan más a las mujeres. Para combatir la siniestralidad laboral en las vías, UGT considera que es necesario el trabajo conjunto de todas las administraciones y los interlocutores sociales.

Asimismo, considera que, al tratarse de un riesgo laboral, es preciso, entre otras medidas, el establecimiento de pla-

nes de movilidad vial por parte de las empresas.

Uno de cada 3 accidentes mortales se producen por el tráfico y del total de accidentes de trabajo con baja, el 15% también se debe a esta causa.

El Accidente de Trabajo in itinere afecta más a las mujeres y a los jóvenes, pero cuando es un accidente mortal, el perfil es de un varón, joven y extranjero.

La solución a este problema pasa por el trabajo conjunto de las administraciones (Tráfico, Fiscalía, Educación, Ministerio de Trabajo, de Interior, Ayuntamientos, Comunidades Autónomas) las organizaciones empresariales y los sindicatos.

Los trabajadores deben tener más formación e información en materia de seguridad vial, concienciar sobre la prohibición de



consumir alcohol a la hora de coger el coche, respetar los límites de velocidad y evitar distracciones al volante.

UGT considera que las técnicas de prevención de estos accidentes se deben aplicar a cualquier tipo de empresa, independientemente, de su tamaño o sector de actividad y reclama el esfuerzo conjunto de las administraciones, empresarios, trabajadores y medios de comunicación para reducir de manera eficaz estos accidentes.

Fuente: mas info.en: <http://www.ugt.es/saludlaboral/>

- El perfil del trabajador que muere en accidente de tráfico, en el ámbito laboral, es de un varón, joven y extranjero.
- El trabajo decente no es un privilegio.
- La prevención "no está asociada a un gasto, sino a una inversión" que "se nota y es demostrable en el balance de resultados".
- **MUY INTERESANTE:** Factores clave del éxito en la prevención de riesgos durante las operaciones de mantenimiento. boletínPRL87 de UGT <http://www.ugt.es/saludlaboral/>

UGT CyL presenta la Campaña "10 respuestas para 10

La Secretaria de Política Social de UGT Castilla y León, Soledad Trigueros, ha presentado, en conferencia de prensa, la Campaña "10 respuestas para 10 preguntas" dentro del Programa de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.

El Sindicato, en su firme defensa de los derechos a la protección de la salud de todos los trabajadores y trabajadoras de la

Comunidad quiere, a través de la Negociación Colectiva, introducir en los planes de prevención de riesgos protocolos de prevención del consumo de drogas, de asistencia y de inserción.

La campaña se ha materializado en forma de guía de la que se han editado más de 5.000 que se repartirán entre los delegados y delegadas de UGT Castilla y

León, dan respuesta a las 10 cuestiones básicas que los delegados deben de conocer y saber manejar a la hora de intervenir en un problema de consumo problemático en el trabajo y a la hora de negociar medidas preventivas en los convenios.

Fuente: mas info.en: <http://www.ugtcyl.es/portal/ugt-cyl-presenta-la-campana-10-respuestas-para-10-preguntas>



Ampliada la cobertura por contingencias profesionales de los empleados del hogar.

El objetivo de la norma es equiparar la cobertura por accidente o enfermedad de los trabajadores domésticos a la contemplada para los asalariados del Régimen General.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que amplía y regula la protección por contingencias profesionales de los empleados del hogar.

Según informa el Ministerio de Trabajo, la protección por accidente o enfermedad se aplica a los empleados del hogar desde el 1 de enero de 2011. El Real Decreto sirve para ordenar la protección, ya que actualmente se aplica sin tener en cuenta si se trata de accidente laboral o enfermedad.

El objetivo de la norma es equiparar la cobertura por accidente o enfermedad laboral de los trabajadores domésticos a la contemplada para los asalariados del Régimen General. Así, se establece la obligatoriedad de cotizar por ese concepto.

Los empleados del hogar, como el resto de los trabajadores, tienen desde este año derecho al subsidio por incapacidad temporal en los casos de accidente de enfermedad o trabajo, a partir del día siguiente de la baja laboral y la cuantía diaria es del 75 % de la base reguladora.

Prestación	Regulación 2010	Regulación 2011
Incapacidad temporal	Cobertura por contingencias comunes a partir del 29º día. Requisitos: afiliado, en alta al corriente y, para enfermedad común, carencia de 180 días en últimos 5 años. Subsidio: 75% de la base reguladora desde el 29º día.	Se amplía la cobertura, reconociendo la prestación de IT por contingencias profesionales. Requisitos: afiliado y en alta. No se exigirá carencia para ATIEP, además de aplicarse la presunción de alta de pleno derecho. Subsidio: 75% de la base reguladora desde el día siguiente al de la baja.
Incapacidad permanente	Cobertura bajo los requisitos del Régimen General para contingencias comunes (carencia en función de la edad, y base reguladora calculada sobre la base de cotización de los últimos 8 años sin integración de lagunas).	Se amplía su cobertura para el caso de contingencias profesionales, sin requerir periodo de carencia, y se aplicará la presunción de alta de pleno derecho. La base reguladora será equivalente a la base de cotización en la fecha del hecho causante
Muerte y supervivencia	Cobertura bajo los requisitos del Régimen General para contingencias comunes, (carencia de 500 días últimos 5 años y base reguladora calculada sobre la base de cotización de los últimos 2 años sin integración de lagunas).	Se amplía su cobertura para el caso de contingencias profesionales, sin requerir periodo de carencia, y se aplicará la presunción de alta de pleno derecho. La base reguladora será equivalente a la base de cotización en la fecha del hecho causante.
Lesiones permanentes no invalidantes	No estaban previstas	Indemnización según baremo

El Real Decreto establece que el pago y reconocimiento de la baja se realizará por la entidad gestora o por la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

El trabajo decente no es un privilegio

La Jornada por el Trabajo Decente estuvo marcada por el accidente laboral acaecido en Burgos y que costó la vida a cuatro

trabajadores, en cuya memoria se guardó un minuto de silencio en todas las provincias, excepto en la capital burgalesa donde fueron cuatro, uno por cada fallecido.

mínimas adecuadas así como de seguridad y mostró su preocupación ante accidentes como el de Castrovido, evitables si se ponen las medidas oportunas.



El Secretario General de UGT Castilla y León, Agustín Prieto, en declaraciones a los medios de comunicación señaló que el trabajo debe tener unas condiciones salariales

Recordó que con estas manifestaciones se reclaman derechos para todos los trabajadores y también se da un toque de atención a los gobiernos para que rectifiquen porque con la política de recortes que están realizando nos están llevando directamente a una recesión económica. 7/10/2011

Con la financiación de:





FSP-UGT denuncia acoso laboral y persecución sindical por parte de la Clínica Corporación Dermoestética

A partir de junio de 2011, fecha en que las trabajadoras de la Clínica Corporación Dermoestética en Valladolid ejercen su derecho a celebrar las elecciones sindicales en su centro de trabajo, es cuando comienza el acoso laboral hacia las trabajadoras que se presentan en las listas de UGT, de lo que se deriva una persecución sindical. Estos hechos no son exclusivos de Valladolid, sino que se están produciendo también en el resto de Castilla y León y del territorio nacional.

Se ha despedido a dos personas, tres se encuentran de baja por

depresión derivada del estrés laboral, la Delegada carece de un espacio físico en el que poder ejercer sus funciones como representante de los trabajadores. Se suceden las amenazas, mobbing, desdén, acoso hacia las trabajadoras que representan a UGT, llegando incluso a apártalas del trato directo con los clientes, trabajo que realizan las nuevas contrataciones que carecen de afiliación sindical.

Esta es la tónica general en todas las delegaciones de Corporación Dermoestética desde el momento en que los trabajadores pretenden ejercer su derecho

a elegir a sus representantes a través de las elecciones sindicales. Así por ejemplo, en los centros de Pamplona y Valencia se han llevado a cabo despidos masivos y traslados de candidatas a otras provincias.

La norma en Corporación Dermoestética es obedecer y callar porque reclamar derechos reconocidos es la antesala para el despido. No valoran a sus empleados, que carecen de algo tan básico como es el reconocimiento a su labor profesional.

Fuente: mas info.en:
<http://www.ugteyl.es/portal/fsp-ugt-denuncia-acoso-laboral-y-persecucion-sindical-por-parte-de-la-clinica-corporacion-dermoestetica>



La prevención "no está asociada a un gasto, sino a una inversión" que "se nota y es demostrable en el balance de resultados".

El 80% del gasto que generan las enfermedades del trabajo corre a cargo del Estado

Responsables de UGT y de CC.OO. han aseverado, el pasado 19 de Octubre, en Salamanca que "el 80 por ciento del gasto que se genera por enfermedades del trabajo corre a cargo del Sistema Público de Salud" cuando deberían ser "las mutuas de accidentes laborales las que afrontaran" este desembolso.

Así lo han explicado en declaraciones el secretario de Salud Laboral de CC.OO., Pedro Linares, y el coordinador de la Secretaría de Salud Laboral de UGT, Emilio González, tras participar en el X Encuentro Euroamericano de Riesgo y

Trabajo, que se celebró del 18 al 20 de Octubre en la Universidad de Salamanca (USAL).

Ambos sindicalistas han coincidido en la necesidad de establecer "una conexión entre enfermedad y trabajo" porque, según González, "es lo que te permite hacer prevención".

A su juicio, en los momentos actuales tal y como está la legislación vigente que regula la siniestralidad laboral "se está dando mucha pérdida de recurso social el hecho de que no se luche contra las patologías laborales".

El problema surge, en palabras de Linares, porque "el modelo de enfermedad laboral desde el punto de vista legal tiene un corsé muy cerrado y está sujeto a una lista", lo cual impide, según ha añadido, que el "resto de las patologías puedan tratarse desde un punto de vista preventivo".

En este sentido, ha advertido que al no considerarse así "hay una transferencia de lo que son los daños producidos en el trabajo al Sistema Público de Salud", una situación que, en su opinión, "hay que corregir".

Sin embargo, ha observado que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales está basada en una serie de obligaciones que "no encajan en la mayoría de las empresas, dado que la media de plantilla es de cuatro trabajadoras".

Por último, ha lanzado el mensaje de que la prevención "no está asociada a un gasto, sino a una inversión" que "se nota y es demostrable en el balance de resultados".

Fuente: mas info.en:
<http://www.comfia.net/saludlaboral/txt/15004.html>

OBJETIVO CERO



Boletín electrónico para Delegados de Prevención

Servicio Técnico de Asistencia Preventiva. UGT-Castilla y León. C/ Muro, 16. 47003. Valladolid. Tlf. 983 214182 Fax.983 391783 slaboral@castyleon.ugt.org

Datos de Siniestralidad en Castilla y León



Accidentes mortales acumulados por provincias.

	SIN BAJA	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTAL
AVILA	1295	942	6	2	2245
BURGOS	8542	4080	30	6	12658
LEÓN	6924	4177	52	8	11161
PALENCIA	2616	1537	14	3	4170
SALAMANCA	4104	2488	30	4	6626
SEGOVIA	1916	1256	10	2	3184
SORIA	2024	935	17	4	2980
VALLADOLID	8080	4199	52	2	12333
ZAMORA	1840	1186	20	4	3050
Totales	37341	20800	231	35	58407

Accidentes acumulados en Castilla y León, Septiembre de 2011.

Fuente: Junta de Castilla y León.

Las políticas de recorte incrementan la violencia laboral y sus costes de protección.

UGT alerta de que la violencia laboral supone el último escalón en las preocupaciones de los directivos europeos.

El 13% de la población europea ocupada, 17 millones de trabajadores, sufre violencia laboral. En España, el porcentaje de incidencia se ha ido incrementando hasta casi el 10%. Este problema creciente, que ya no es solo patrimonio de aquellas empresas que manejan bienes de alto valor, sino que se vincula cada vez más a las actividades de servicio público, supone la última de las preocupaciones para los directivos europeos. UGT considera que las políticas de recorte de los gobiernos consolidan y amplían la violencia laboral y aumentan los costes para su protección, por lo

que exige políticas que de verdad eliminen los costes nocivos para la salud y que sean verdaderamente de ahorro y estímulo, social y económico, con el fin de acabar con esta lacra.

El sindicato constata que el riesgo de sufrir situaciones de violencia, lejos de reducirse, se consolida y se amplía en los actuales tiempos de crisis de los servicios públicos. La violencia laboral ya no es patrimonio de aquellas empresas que manejan "bienes de alto valor" –bancos, joyerías, farmacias-, sino que se vincula cada vez más a las organizaciones que realizan actividades de servicio público o al ciudadano –sanidad, educación, servicios sociales, transportes públicos, etc.

Para UGT, este problema conforma uno de los

principales pilares de la salud laboral en la actualidad y, en este contexto, han de enmarcarse las pioneras iniciativas del sindicato, que a través de su Observatorio Permanente de Riesgos Psicosociales, y en forma de "Talleres Prácticos", trata de formar a sus delegados y delegadas en acciones preventivas en la materia, conforme al reciente Acuerdo-Guía Multisectorial firmado en 2010 en el marco del Diálogo Social Europeo entre la patronal comunitaria y los sindicatos de los sectores más afectados. Asimismo, UGT valora la reciente posición favorable de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) que exige a las empresas políticas orientadas a prevenir este tipo de riesgo, conforme a la jurisprudencia consolidada en esta materia.

Más info en : <http://www.ugt.es/actualidad/2011/octubre/b13102011.html>

También puedes encontrarnos en la Red de **ASESORÍAS DE SALUD LABORAL** para el asesoramiento en **Prevención de Riesgos Laborales** de UGT Castilla y León.

Ávila: C/Isaac Peral 18, 05001, Ávila, T.920225650
F.920251411 prevencion@avila.ugt.org

Burgos: C/San Pablo 8, 09002, Burgos, T.947252080
F.947256048 prevencion@burgos.ugt.org

León: C/Gran Vía de San Marcos 31, 24001, León
T.987270679 F.987272430 prevencion@leon.ugt.org

Salamanca: Avda. Mirat 35-39, Entreplanta Oficina B, 37002, Salamanca. T.923269140 F.923212149
F.923266927 prevencion@salamanca.ugt.org

Palencia: C/Mayor antigua 69, 34005, Palencia
T.979170034 F.979170284 prevencion@palencia.ugt.org

Segovia: Avda.Fernandez Ladreda 33, 40002, Segovia. T.921424850 F.921434385 prevencion@segovia.ugt.org

Soria: C/Vicente Tutor 6, 42001, Soria. T.975225323
F.975229252 prevencion@soria.ugt.org

Valladolid: C/ Muro 16, 47004, Valladolid.
T.983214182 F.983391783 prevencion@valladolid.ugt.org

Zamora: C/ Lope de Vega 6, 49002, Zamora.
T980514291 F.980512011 prevencion@zamora.ugt.org